



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente **Nº 24-12156-1**; con el **Memorando Nº 3728-OL-INMP-2024**; remitido por el representante del órgano encargado de las contrataciones quien se encargará de la conducción del procedimiento de selección denominado Contratación Directa Nº 01-2024-INMP **"ADQUISICION ANUAL DE ANTICUERPO MONOCLONAL (PALIVIZUMAB 50 MG. /0.5 ML.)"**, por causal de proveedor único;

CONSIDERANDO:

Que, con la **Resolución Directoral Nº 029-2024-DG-INMP/MINSA**, de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional Materno Perinatal - Unidad Ejecutora 011 del Ministerio de Salud para el ejercicio presupuestal 2024, asimismo en la **Resolución Directoral Nº 302-2024-DG-INMP/MINSA**, se programa el procedimiento de selección contratación directa para la **"ADQUISICION ANUAL DE ANTICUERPO MONOCLONAL (PALIVIZUMAB 50 MG. /0.5 ML.)"**, por causal de proveedor único; programado en el PAC 2024 numeral 62, y la Resolución Directoral Nº 318-2024-DG-INMP/MINSA, se aprueba la Contratación Directa **"ADQUISICION ANUAL DE ANTICUERPO MONOCLONAL (PALIVIZUMAB 50 MG. /0.5 ML.)"**, por causal de proveedor único;

Que, el Artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley Nº 30225 aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 05 de enero del 2024, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, la facultad de realizar la acción administrativa de aprobación de las bases de los procedimientos de selección durante el ejercicio presupuestario 2024 en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, con el documento de visto, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de las bases, el mismo que se encuentra dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF-por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

En armonía con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 022-2022-DG-INMP/MINSA y Resolución Directoral N° 017-2024-DG-INMP/MINSA;

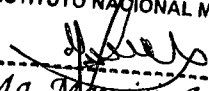
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobación de Bases para la Contratación Directa N° 02-2024-INMP "ADQUISICION ANUAL DE ANTICUERPO MONOCLONAL (PALIVIZUMAB 50 MG. /0.5 ML.)", por causal de proveedor único.

ARTICULO SEGUNDO. - El Órgano encargado de conducir el mencionado procedimiento de Selección cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, vigente a la fecha del procedimiento de selección convocado.

ARTICULO TERCERO. - Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración es la responsable de publicar en el Portal de Transparencia del INMP.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Mauricio Ugarte Arbildo
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN


18/12/24

MUA/mdcsc

C.c.

- ☐ DG.
☐ Archivo

